



¿Quién dice que no puede aprovechar una oportunidad en estos días? El crédito tributario Hacer que el Trabajo Pague es una disposición del **Acta de Recuperación y Reinversión Americana** que aumentó la paga neta para millones de contribuyentes en el 2009. Usted puede ser elegible para el crédito nuevamente en el 2010.

Esto es lo que usted debe saber:

Hacer que el Trabajo Pague es un crédito tributario reembolsable de hasta \$400, o hasta \$800 si usted está presentando una declaración conjunta. Se añade automáticamente a su cheque de pago al retenerle menos impuestos. Pero recuerde, usted tendrá que reclamar el crédito en su declaración de impuestos del 2010 al completar el Anexo M y adjuntarlo a su declaración de papel. Si usa e-file, el software lo hará por usted. La cantidad del crédito empieza a disminuir si gana más de \$75,000, ó \$150,000 si presenta una declaración conjunta. Si usted trabaja por cuenta propia, puede obtener el crédito mediante el ajuste de la cantidad de su pago estimado de impuestos o cuando presente su declaración de impuestos del 2010 y el Anexo M.

Solo tenga en cuenta que hay algunas circunstancias en las que usted puede tener muy poco impuesto retenido. Esto puede incluir, si usted tiene más de un empleo, recibir una pensión, o si está casado y ambos trabajan. Usted también puede tener muy poco retenido si está reclamado como dependiente o si no tiene un número de seguro social válido. Recuerde, usted puede ajustar su impuesto retenido a la cantidad correcta para su situación. Visite **IRS.gov** y busque la “calculadora de retenciones” o visite la página de recuperación para saber qué es lo mejor para usted.

Visite irs.gov/recovery.

